

Concurso 1005 – Ayudante Tecnológico

Puntaje máximo: 50

Puntaje mínimo: 27,5

55,00%

C.I	Nº Sobre	Puntaje	Observaciones
1868975	No se presentó	N/C	Eliminado/a
2791182	13556	28	Aprobado/a
2844159	13552	33	Aprobado/a
2980943	13554	36,5	Aprobado/a
3007019	13544	19	Eliminado/a
3053643	13542	31,5	Aprobado/a
3072817	No se presentó	N/C	Eliminado/a
3929548	13543	47,5	Aprobado/a
4071754	14345	24,5	Eliminado/a
4179557	12782	50	Aprobado/a
4280244	13537	40	Aprobado/a
4473998	13555	44,5	Aprobado/a

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS

Quiénes hayan aprobado la segunda prueba escrita deberán presentarse en la Unidad de Selección de Personal a entregar la **carpeta de méritos**.

Fecha: 6, 7 y 8 de junio.

Horario: de 10:30 a 15:30 hs.

Lugar: Edificio sede de la Intendencia de Montevideo, 18 de Julio 1360, piso 8, puerta 8003.

La misma deberá contener:

- 1 foto tipo carné
- **Curriculum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.**

Ordenar el Curriculum y la documentación según la tabla de factores y Ponderación de Méritos que figura en las Bases.

La **experiencia laboral** se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en el acto y deberán estar correctamente numeradas, enlazadas y organizadas.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se recuerda, que como se establece en las Bases, toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada en esta página, por lo que será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.